FAC-S-2026-187990-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-187990-CI del 22 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL

Señor Coronel
DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-4
Melgar, Tolima

Asunto: Solicitud de autorización del trámite del Modificatorio No. 003 del Contrato No. 042-00-G-CACOM4-GRUAL-2026

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-4, en relación con el Contrato No. 042-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL CACOM-4", autorizar el trámite del Modificatorio No. 003, consistente en la adición en valor al Lote No. 2 – Adquisición con instalación de aires acondicionados para el CACOM-4, por valor total de CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($190.328.600).

La modificación permitirá incorporar once (11) equipos adicionales de aire acondicionado tipo piso-techo de 60.000 BTU/h, incluida su instalación, conservando las especificaciones técnicas y el valor unitario contractual de $17.302.600 M/CTE, con lo cual la cantidad del ítem pasará de tres (3) a catorce (14) unidades. El valor a incorporar está conformado por $115.328.600 M/CTE correspondientes a recursos previamente reducidos del Lote No. 1 mediante el Modificatorio No. 002 y $75.000.000 M/CTE de recursos nuevos.

Como resultado de la modificación proyectada, el Lote No. 2 pasará a un valor de $439.732.370 M/CTE y el valor total del contrato ascenderá a $630.945.770 M/CTE. La cadena presupuestal correspondiente se encuentra soportada en el CPA No. 400060, la SCDP No. 4426 y el CDP No. 6926, quedando sujeto el trámite al correspondiente ajuste del CRP, actualización de garantías y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución aplicables.

De igual manera, el Modificatorio No. 003 deberá incorporar el ajuste relacionado con el corte de pago inicialmente programado para el 31 de agosto de 2026, toda vez que, a dicha fecha, las actividades previstas para el periodo, aunque presentaban ejecución, no se encontraban culminadas ni en condiciones de ser recibidas al cien por ciento y a entera satisfacción por parte de la Supervisión, circunstancia que impedía certificar técnicamente su cumplimiento y, en

consecuencia, habilitar la facturación y el trámite administrativo y financiero del pago. Por lo anterior, la Supervisión solicitó al contratista la reprogramación del corte, trasladando las actividades y valores pendientes al siguiente corte programado dentro de la vigencia contractual establecida mediante el Modificatorio No. 002, que prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026, para su posterior verificación, recibo a satisfacción y trámite de pago, una vez se encuentren totalmente ejecutados y soportados documentalmente.

La presente solicitud se encuentra respaldada en los estudios, conceptos técnicos, soportes presupuestales y aceptación expresa del contratista que se anexan al presente oficio, los cuales sustentan la necesidad y procedencia de la modificación sin alterar el objeto contractual ni las condiciones técnicas esenciales inicialmente pactadas.

En consecuencia, por parte de la Supervisión se emite concepto favorable y se recomienda al señor Ordenador del Gasto autorizar y continuar con el trámite del Modificatorio No. 003, correspondiente a la adición antes descrita al Lote No. 2 y al ajuste de la reprogramación del corte de pago señalado, en los términos técnicos, económicos, presupuestales y contractuales establecidos en los documentos soporte.

Cordialmente,



Teniente Coronel PAOLA ANDREA ARENAS COLMENARES
Comandante Grupo De Apoyo Logístico

Técnico Tercero GEOVANY ALBERTO ZAMBRANO GUACA
Técnico Especialista Servicios Públicos Y Alojamiento Militar

Anexo: 07 folios
TE. YAÑEZ / DECOP; ASD2. PORTELA / DECOP

Elaboró: T3. ZAMBRANO / ESSEP Revisó: T3. ZAMBRANO / ESSEP Aprobó:T3. ZAMBRANO / ESSEP